

Disposición Decanal N° 6 /2021
Buenos Aires, 11 de febrero de 2021

VISTO la R.R. N° 236/20, que modifica el plan integrado franco-argentino de la Carrera de Abogacía UNIVERSIDAD DEL SALVADOR - UNIVERSITÉ PARIS I PANTHEÓN-SORBONNE; la DD 110/20 que establece el régimen de correlatividades de dicho programa de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado por parte de la Secretaría Académica un error material en el régimen de correlatividades para el cursado de las obligaciones académicas “Obligaciones” y “Derechos de Daños” del segundo año del mencionado plan integrado franco-argentino de la Carrera de Abogacía;

Que resulta necesaria la corrección de dicho error material.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el régimen de correlatividades para cursar las obligaciones académicas “Obligaciones” y “Derechos de Daños” del segundo año de la Carrera de Abogacía programa integrado franco-argentino, plan RR 236/20 tal como se detalla en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2º. A los efectos de la presente, las expresiones “tener cursada” o “tener regularizada” significan que la obligación académica debe estar regularizada y vigente conforme art. 27 del Reglamento General de Estudios de Pre Grado y Grado aprobado por RR 152/14. Por su parte la expresión “tener aprobada” significa que la calificación aprobada del examen final de la obligación académica debe estar registrada en el libro de actas.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, publíquese y archívese.



María Eleonora Cano
Prosecretaria Académica



Livia Mercedes Uriol
Decana

ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DEL PLAN INTEGRADO

FRANCO-ARGENTINO PARA LA CARRERA DE ABOGACIA

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR-UNIVERSITÉ PARIS 1 PANTHEÓN-SORBONNE

Primer año

(No poseen requisito de correlatividad)

Introducción al Derecho
Derecho Romano
Instituciones de Derecho Privado A-B
Derecho Político
Derecho Penal General
Argumentación Jurídica y Oratoria
Metodología de la Investigación
Elementos de Micro y Macroeconomía
Historia Constitucional
Derecho Constitucional A -B
Seminario de Instituciones Jurisdiccionales
Idioma Nivel I

Segundo año

Obligaciones: Para cursarla no posee requisito de correlatividad. Para rendirla, tener aprobadas "Instituciones de Derecho Privado A y_B" y "Derecho Romano".

Derecho de Daños: Para cursarla no posee requisito de correlatividad. Para rendirla, tener aprobadas "Instituciones de Derecho Privado A y B" y "Derecho Romano".
Derecho Administrativo A-B: para cursarla haber regularizado "Derecho Constitucional A-B". Para rendirlas, tener aprobadas dichas materias.
Finanzas Publicas: No posee requisito de correlatividad.
Filosofía: No posee requisito de correlatividad.
Derecho Societario: para cursarla tener regularizadas "Instituciones de Derecho Privado A-B". Para rendirla, tenerlas aprobadas.
Derecho Regulatorio del Mercado: tener regularizada "Elementos de Micro y Macroeconomía". Igual requisito para rendirla.
Derecho Internacional Público: No posee requisito de correlatividad para cursarla.
Aspectos teórico-prácticos de Mediación, Conciliación y Arbitraje: para cursarla tener regularizada "Argumentación Jurídica y Oratoria".
Derecho y Nuevas Tecnologías: para cursarla haber regularizado "Instituciones de Derecho Privado A-B". Para rendirla, tenerlas aprobadas.
Gestión Financiera y Contable: para cursarla tener regularizada "Elementos de Micro y Macroeconomía". Para rendirla tenerla aprobada
Seminario de Derecho Institucional de la UE: no posee requisito de correlatividad.

Tercer año

Contratos Civiles y Comerciales A-B: haber aprobado final de "Instituciones de Derecho Privado A-B" y tener regularizadas "Obligaciones" y "Derecho de Daños". Para rendirlas, tenerlas aprobadas.
Derecho Fiscal: No posee requisito de correlatividad.
Derechos Humanos Fundamentales Protección Internacional: para cursarla tener regularizado "Derecho Constitucional A-B". Para rendirla, tenerlas aprobadas.
Derecho Procesal General: No posee requisito de correlatividad

Teología: No posee requisito de correlatividad.
Derecho Laboral: para cursarla haber aprobado final de "Instituciones de Derecho Privado A-B" y tener regularizadas "Obligaciones" y "Derecho de daños". Para rendirla, tenerlas aprobadas.
Derecho de la Seguridad Social: para cursarla haber aprobado final de "Instituciones de Derecho Privado" y tener regularizadas "Obligaciones" y "Derecho de Daños". Para rendirla, tenerla aprobadas.
Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial civil y comercial: para cursarla tener aprobadas "Argumentación Jurídica y Oratoria", "Instituciones de Derecho Privado A-B" y regularizadas "Obligaciones" y "Derecho de Daños". Igual requisito para rendirla.
Sociología y Criminología: No posee requisito de correlatividad
Seminario de Derecho Comunitario Material: No posee requisito de correlatividad

Cuarto año

Derechos Reales A-B: para cursarlas tener aprobadas "Obligaciones" y "Derecho de Daños". Para rendirlas tener aprobadas "Contratos Civiles y Comerciales A-B".
Derecho Procesal Civil y Comercial: para cursarla tener regularizada "Derecho Procesal General". Para rendirla tenerla aprobada.
Títulos Circulatorios: para cursarla tener regularizada "Derecho Societario". Para rendirla, tenerla aprobada
Concursos y Quiebras: para cursarla tener regularizada "Derecho Societario". Para rendirla, tener aprobada "Títulos Circulatorios".
Derecho Internacional Privado A-B: para cursarla tener aprobadas "Derecho Internacional Público", "Derecho y Nuevas Tecnologías", "Obligaciones" y "Derecho de Daños". Para rendirla tener aprobadas "Contratos Civiles y Comerciales A-B" y "Derecho Administrativo A-B"
Ética Profesional: para cursarla tener aprobada "Filosofía". Para rendirla tener aprobada "Teología".
Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial penal: para cursarla tener aprobadas "Argumentación Jurídica y Oratoria" y "Derecho Penal General". Igual requisito para rendirla.
Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial laboral: para cursarla tener aprobada "Argumentación Jurídica y Oratoria" y regularizadas "Derecho Laboral" y "Derecho de la Seguridad Social". Para rendirla tenerlas aprobadas.
Derecho Ambiental: para cursarla tener aprobada "Obligaciones" y "Derecho de Daños". Para rendirla tenerlas aprobadas.

Derecho Procesal Penal: para cursarla tener aprobada "Argumentación Jurídica y Oratoria", "Derecho Penal General" y "Derecho Procesal General". Para rendirla tenerlas aprobadas.
Idioma Nivel II Técnico Jurídico: para rendirla tener aprobada Idioma Nivel I
Seminario de Derecho Internacional Económico: para cursarla tener aprobada "Derecho Internacional Público". Igual requisito para rendirla.
Seminario de Derecho Comunitario Americano: para cursarla tener aprobada "Derecho Internacional Público". Igual requisito para rendirla
Seminario de Derecho del Comercio Internacional: para cursarla tener aprobada "Derecho Internacional Público". Igual requisito para rendirla

Quinto año

Derecho de Familia Profundizado: tener regularizadas "Contratos Civiles y Comerciales A-B" y "Derechos Reales A-B". Para rendirla tenerlas aprobadas.
Derecho de las Sucesiones: tener regularizado "Contratos Civiles y Comerciales A-B" y "Derechos Reales A-B". Para rendirla tenerlas aprobadas
Derecho Penal Especial: para cursarla tener regularizada "Derecho Penal General", para rendirla, tenerla aprobada.
Filosofía del Derecho: para cursarla tener aprobadas "Filosofía", "Teología" y regularizada "Ética Profesional". Para rendirla tenerla aprobada.
Derecho del Transporte: para cursarla tener regularizada "Derecho Societario" y "Contratos Civiles y Comerciales A-B". Para rendirla, tenerlas aprobadas.
Historia del Derecho: para cursarla tener aprobadas "Derecho Romano", "Historia Constitucional" y "Derecho Político". Para rendirla tener aprobadas "Derecho Constitucional A-B".
Derecho Canónico y Eclesiástico: para cursarla tener aprobada "Filosofía", "Teología" y regularizada "Ética Profesional". Para rendirla tenerla aprobada.
Práctica Profesional Integrada: para cursarla tener regularizadas "Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial penal", "Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial laboral" y tener aprobadas "Derecho Procesal Civil y Comercial" y Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial civil y comercial". Para rendirla, tener aprobadas "Derecho Procesal Penal", "Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial penal" y "Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial laboral"
Práctica Profesionalizante: para cursarla debe tener regularizada "Derecho Administrativo A-B", tener aprobadas "Derecho Procesal Civil y Comercial" y "Contratos Civiles y Comerciales A-B". Para rendirla debe tener aprobadas "Derecho Administrativo A-B" y "Taller de interpretación de la ley y análisis jurisprudencial civil y comercial."